

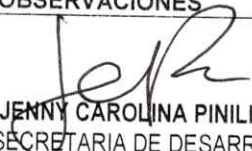


SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	13 DE OCTUBRE DE 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.3301126.078.21603 - \$ 3.650.400 2.3.3301126.078.21604 - \$ 4.899.600 2.3.3301053.072.735 - \$ 27.579.900 2.3.3301053.072.1205 - \$ 28.572.150 2.3.2201026.015.23601 - \$ 3.780.000 2.3.3301053.072.21603 - \$ 27.122.600 2.3.3301053.072.21604 - \$ 5.000.000 2.3.3301053.072.23601 - \$ 150.000 2.3.3301053.072.821 - \$ 240.400 2.3.4301032.056.1105 - \$ 10.525.716 2.3.4301032.056.21602 - \$ 35.488.287 2.3.4301032.056.21604 - \$ 1.137.800 2.3.4301032.056.23601 - \$ 913.118 2.3.4301032.056.735 - \$ 48.509.726 2.3.4301032.056.819- \$ 15.600
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución política ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...". en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de La Peña, es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal por el Honorable Concejo Municipal y así cumplir debidamente con su misión de promover el desarrollo social de sus habitantes y demás competencias a cargo, funciones que se cumplen a través de Despacho del Alcalde y las demás Secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal. CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.
CLASE	FUNCIONAMIENTO INVERSION X
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 – 2028
EJE	SOCIAL, UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
PROGRAMA	RECREACION Y DEPORTES – GRUPOS POBLACIONALES – ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
META PRODUCTO	1-Organizar doce (12) eventos deportivos de carácter individual y grupal de integración comunitaria. 2- Apoyar al (100%) de los deportistas con enfoque de alto rendimiento que lo requieran para representar al municipio. 3- Realizar diez (10) actividades culturales para la promoción de la cultura durante el cuatrienio.* 4- Disponer (1) sala de conectividad para estudiantes de educación superior. 5- Realizar un (1) reconocimiento a figuras relevantes del municipio.
CÓDIGO BPIN	2024253980017
CPC	96290 – 96511 - 3262002
FUENTE DE FINANCIACION	21603 – 21604 – 735 – 1205 – 23601 – 21603 – 23601 – 821 – 1105 – 21604 – 23601 – 819- 21602
CODIGO UNSPSC	95121507



Alcaldía de
LA PEÑA

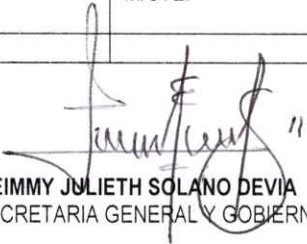
ITEM PLAN DE COMPRAS	ANEXO CERTIFICACION
VALOR (\$)	\$ 197.585.297
VALOR EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE
OBSERVACIONES	
 JENNY CAROLINA PINILLA ESPEJO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ANDREA RAMIREZ ORTIZ ALCALDESA MUNICIPAL Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____	



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO			
FECHA	13 DE OCTUBRE DEL 2026			
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.4103054.108.21604	\$ 3.000.000	Emprendimiento mujeres.	
	2.3.4599029.107.21604	\$ 2.000.000	Concejo Consultivo de Mujeres.	
	2.3.4599029.105.21604	\$ 1.125.000	Mujer y Genero.	
	2.3.4102046.084.21604	\$ 1.750.000	Mesa de participación.	
	2.3.4102046.084.735	\$ 500.000	Mesa de participación.	
	2.3.4501029.210.1204	\$ 891.678	Actividades PISCC.	
	2.3.4502022.199.21604	\$ 17.000.000	Apoyo con Juntas de Acción Comunal.	
	2.3.4502022.199.735	\$ 8.000.000	Apoyo con Juntas de Acción Comunal.	
	2.3.4103001.109.735	\$ 15.000.000	Huertas Caseras.	
	2.3.4502001.198.21604	\$ 19.813.195	Alcaldía al campo.	
	2.3.4502022.203.21604	\$ 900.000	Juntas de Acción comunal.	
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que el Estado se fundamenta en la participación ciudadana como pilar esencial del sistema democrático (artículos 1, 2 y 103), disponiendo que las autoridades deben garantizar los medios para que las comunidades intervengan activamente en los asuntos que las afectan. La Ley 152 de 1994, <i>Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>, dispone que las entidades territoriales deben ejecutar sus programas y proyectos en armonía con las metas establecidas en sus respectivos planes de desarrollo, asegurando la planeación y eficiencia en la gestión pública, en el marco de las funciones a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y con el propósito de fortalecer la institucionalidad, la participación ciudadana, la inclusión social y el desarrollo comunitario, se requiere adelantar diferentes actividades dirigidas a los sectores asociativos y a las poblaciones que requieren especial atención dentro del municipio. Las actividades proyectadas buscan acercar la Administración Municipal a las comunidades, especialmente a aquellas ubicadas en las zonas rurales y sectores más apartados, generando espacios de participación, acompañamiento, capacitación y apoyo que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas y comunitarias. En desarrollo de lo anterior, se contempla la realización de actividades como la entrega de kits para el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento de mujeres del programa "Mujeres que Inspiran"; la asamblea de constitución del Consejo Consultivo de Mujeres; las reuniones de la Mesa de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes; el desarrollo de actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en las instituciones educativas; capacitaciones y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal; entrega de huertas caseras a mujeres cabeza de hogar; y jornadas de "Alcaldía al Campo" en las diferentes veredas del municipio. La ejecución de estas actividades requiere contar con apoyo técnico, logístico y operativo que permita garantizar su adecuada planeación, organización y desarrollo, así como la atención oportuna de las comunidades beneficiarias. En este sentido, resulta necesario contar con una entidad u organización que disponga de la capacidad técnica, operativa y humana para apoyar la ejecución de las actividades previstas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad. La necesidad de esta contratación se sustenta, además, en que la Administración Municipal no cuenta actualmente con el personal suficiente ni con la capacidad operativa necesaria para asumir directamente la totalidad de las actividades programadas, sin afectar el cumplimiento de las demás funciones misionales y administrativas a cargo de la Secretaría General y de Gobierno. Por lo anterior, se considera necesario contratar el apoyo de una entidad u organización idónea que contribuya al desarrollo de las actividades previstas, permitiendo fortalecer la presencia institucional en el territorio, promover la participación de la ciudadanía y atender de manera integral las necesidades identificadas en los diferentes sectores y comunidades del municipio, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Construimos Futuro" 2024–2027.			
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA			
CLASE	FUNCIONAMIENTO ____ INVERSION __X__			



EJE o PILAR	SOCIAL ____ ECONOMICO ____ INSTITUCIONAL _X_ AMBIENTAL ____ FISICO ____
SECTOR	Inclusión Social y Reconciliación Gobierno Territorial Promoción al acceso a la justicia.
LÍNEA ESTRATEGICA	Institucionalidad y gobernanza. Unidos construimos futuro. Social unidos construimos futuro.
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, el fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. Promoción al acceso a la justicia
META PRODUCTO	Apoyar una (1) organización de mujeres peñeras durante el cuatrienio Fortalecer (1) grupo de mujeres en acciones de emprendimiento para mejorar su economía. Implementar cien (100) huertas caseras para mujeres cabezas de hogar. Establecer una (1) estrategia para llevar el gobierno a la vereda "Alcaldía al campo" Realizar ocho (8) capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal J.A.C Firmar cuarenta (40) convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal JAC. Ejecutar al (100%) las actividades contempladas en el PISCC. Apoyar el (100%) de las mesas de participación para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
PROGRAMA (PLAN DE DESARROLLO)	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
FUENTE DE FINANCIACION	11/12 SGP LIBRE INVERSION
CPC	91199
VALOR (\$)	\$ 69.979. 873 M/CTE
VALOR EN LETRAS	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.
OBSERVACIONES	
 JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO  ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ ALCALDESA MUNICIPAL	
Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____	

Proyectó Reviso: Jeimmy Julieth Solano Devia- Secretaria General y de Gobierno.



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO
FECHA	13 DE OCTUBRE DE 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.3502045.163.23604
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución política ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..." en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la recién citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de La Peña, es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal por el Honorable Concejo Municipal y así cumplir debidamente con su misión de promover el desarrollo social de sus habitantes y demás competencias a cargo, funciones que se cumplen a través de Despacho del Alcalde y las demás Secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal. En tal contexto, el municipio dentro de las múltiples funciones y tareas asignadas por la constitución y la ley, tiene a su cargo la prestación de asistencia técnica directa rural, con el fin de apoyar el sector económico y empresarial, por medio de la promoción de iniciativas de desarrollo productivo mediante el acompañamiento profesional y técnico, la transferencia de tecnología, el fomento del emprendimiento y la Asociatividad con el fin de aportar al desarrollo económico del municipio. Por tal motivo, se manifiesta la necesidad y requerimientos de una organización capacitada para el desarrollo de las actividades que enmarcan esta celebración, que garantice el buen servicio en términos de eficacia, eficiencia y efectividad asignadas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico de propiedad de la Alcaldía Municipal de La Peña Cundinamarca. Con lo cual se logre la eficaz realización de los cometidos antes enunciados. Con base en lo anterior es evidente que la Secretaría de Agricultura requiere llevar a cabo proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica que cumpla los requisitos exigidos por la entidad para el presente suministro.
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA
CLASE	FUNCIONAMIENTO INVERSION X
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 - 2028
EJE	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE; UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
SECTOR	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
META PRODUCTO	Realizar tres (3) eventos para impulsar el turismo y la productividad en el municipio durante el cuatrienio
CÓDIGO BPIN	2024253980017
CPC	91136
FUENTE DE FINANCIACION	21604 SGP Libre Inversión
CODIGO UNSPSC	
ITEM PLAN DE COMPRAS	ANEXO CERTIFICACION
VALOR (\$)	\$ 68.598.250
VALOR EN LETRAS	SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORIENTE
OBSERVACIONES	
 FABIAN ORLANDO NOVA RUBIO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO  ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ ALCALDESA MUNICIPAL Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
FABIAN ORLANDO NOVA RUBIO		Decretos	